



Ciudad de México, a 12 de enero de 2022

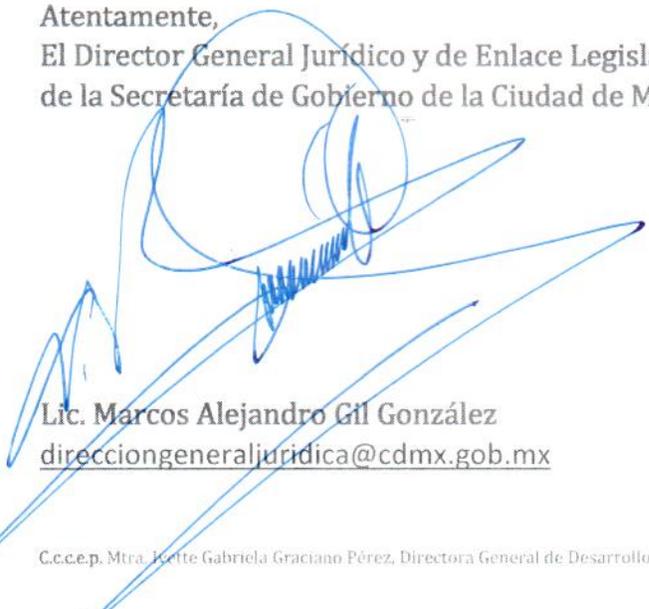
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00038/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGDS/014/2022 de fecha 11 de enero de 2022, signado por la Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Benito Juárez, la Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1597/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Benito Juárez. Para su conocimiento.

LB/ST



Oficio: DGDS/ 014 /2022

Ciudad de México a 11 de enero de 2022

Asunto: Respuesta al oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/127.12/2021

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

En respuesta a su atento oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/127.12/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que remite para nuestra atención el oficio MDPPOPA/CSP/1597/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado el día 01 de diciembre de 2021, en el que se exhorta:

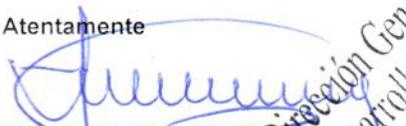
"por lo que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, conforme al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, se contemple la ejecución de acciones institucionales y programas para atender las necesidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la ciudad, así como ejecutar acciones afirmativas para hacerlos visibles y conseguir su plena inclusión social, mediante políticas públicas que exalten la importancia y trascendencia de su cultura, identidad, patrimonio, usos y costumbres, como mecanismos para cerrar la brecha de la desigualdad". sic.

Con base en lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

Dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Benito Juárez se encuentra la Líder Coordinador de Proyecto (LCP) de Atención a Pueblos y Barrios Originarios que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, a través del cual se coordinan acciones para la integración de políticas públicas, programas, acciones y/o proyectos que tienen como finalidad proteger, respetar y preservar las tradiciones, cultura, identidad, festividades y representación de los Pueblos y Barrios Originarios de la demarcación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Ivette Gabriela Grajano Pérez
Directora General



c.c.e.p. Mtra. Julia Cabrera Solís.- Directora de Cultura.- para conocimiento.- bj.cultura@gmail.com
Lic. Alessandra Falcón Sánchez, Subdirectora de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos
C. G. Enrique Jiménez Olivares.- Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento.- para conocimiento.
enlaceyseguiemiento.dgdsbj@gmail.com
Descargo DGDS/310.- descargos.dgdsbj@gmail.com

GEJO/slr*